



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Diciembre de 2000

Expediente N° 8.527/00

RES.C.D.CS.EX.360/00

VISTO:

La Res.D.Cs.Ex. N° 329/00, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados entre los alumnos regulares de esta Unidad Académica para cubrir 2 (dos) pasantías para realizar trabajos de mantenimiento y control de los equipos informáticos;

Que se cuenta con el V°B° de la Comisión de Hacienda, cuya financiamiento se imputará al presupuesto del Departamento de Matemática;

Que la Comisión de Becas ha realizado en tiempo y forma la selección de los interesados entre los estudiantes de esta Unidad Académica

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20/12/00 constituido en Comisión de Docencia resuelve por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión de Becas y en consecuencia resuelve designar como pasantes a Angel R. Barberis y Mónica A. Peñalba;

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conceder al C.U. ANGEL RUBEN BARBERIS - D.N.I. N° 20.811.536, una Pasantía a partir del 1° de Febrero del 2.001 y hasta el 31 de Julio del 2.001, consistente en la suma de \$150 (PESOS CIENTO CINCUENTA) mensuales, para desarrollar tareas de mantenimiento y control de los equipos informáticos de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTICULO 2°: Conceder a la Srta. MONICA ALEJANDRA PEÑALBA - D.N.I. N° 26.899.154, una pasantía a partir del 1° de Febrero del 2.001 y hasta el 31 de Julio del año 2.001, consistente en la suma de \$ 150 (PESOS CIENTO CINCUENTA) mensuales, para desarrollar tareas de mantenimiento y control de los equipos informáticos de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTICULO 3°: Que el Responsable de la Red Informática, Consejo Coordinador L.I.D.T.I C.U Daniel Arias Figueroa arbitrará los medios necesarios para el Control y desarrollo de las actividades asignada a los pasantes mencionados en los Artículos 1° y 2°.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto asignado al Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Hágase saber a los alumnos mencionados en los Art. 1° y 2° de la presente y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido. .RESERVESE.

DDN

LIC. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas